

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S C A L D A S
Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: Febrero 14 de 2024

PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTES:	GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS
EJECUTADO:	LUIS EDGAR MORENO MONTOYA
RADICADO:	17 013 31 12 001 2019 00103 00

Como venció el término de traslado otorgado a las partes para que se pronunciaran en relación con la rendición definitiva de cuentas presentada por el secuestre y no hubo ninguna manifestación, se le imparte su aprobación.

De acuerdo a las cuentas definitivas presentadas por el secuestre no hubo ingresos ni egresos.

Atendiendo lo previsto en el artículo 27, ítem 1, 1. 3. del Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, se le fijan como honorarios al secuestre la suma de **\$433.334**, suma económica que deberá pagar el acreedor **GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS**, dentro del término de ejecutoria de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daf46d871220d5a88dee50322ea7c03f20fb4dd5ffbaa72770524ed0d604891b**

Documento generado en 14/02/2024 04:23:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>